



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 024-2013-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 FEB. 2013

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

CONSIDERANDO:

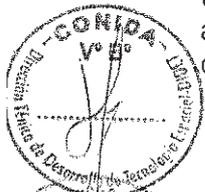
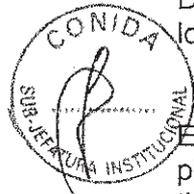
Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como el conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.

Que, el artículo 3 del referido Decreto Legislativo establece la estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el cual está integrado entre otros, por los órganos del gobierno nacional.

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM;

Que, el Plan Estratégico Institucional PEI 2012-2016 con proyección presupuestal al año 2021 de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial constituye el instrumento orientador de la gestión institucional de los próximos años, que asegura el cumplimiento de nuestros objetivos y metas;

Que, como es de conocimiento público, la aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Ministerio de Defensa está sujeta a un plazo indeterminado dependiente de la decisión de las altas autoridades nacionales, tiempo durante el cual la gestión de CONIDA no podrá orientarse hacia los próximos años con la que nuestra Institución pueda funcionar y relacionarse de manera efectiva con las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras;



Fecha: 04 FEB. 2013

Pág : 02



Que, en tanto dure el trámite de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 con proyección presupuestal al año 2021 de CONIDA, resulta conveniente que se autorice a manera de periodo de prueba el funcionamiento transitorio en la Institución, hasta que el Ministerio de Defensa apruebe su Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM;

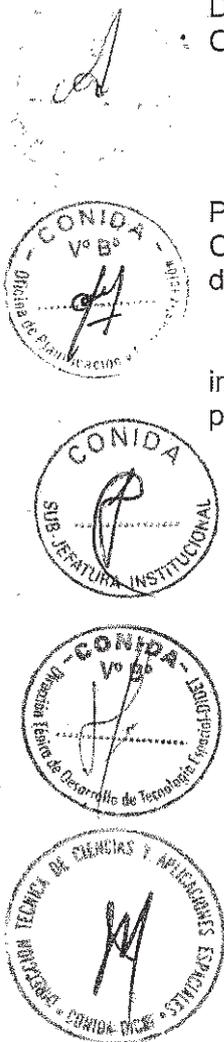
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo Nº 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

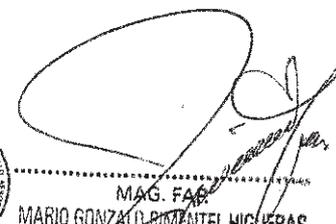
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a partir de la fecha la aplicación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 con proyección presupuestal al año 2021 de CONIDA, adjunto a la presente Resolución, en forma transitoria hasta que el Ministerio de Defensa apruebe Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la impresión y distribución del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 con proyección presupuestal al año 2021 de CONIDA a todas las Dependencias de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MAG. FAG
MARIO GONZALO PIMENTEL HIGUERAS
Jefe Institucional
CONIDA

